



Secretaría

MANUEL A. TORRES NIEVES

SECRETARIO DEL SENADO

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes



[Handwritten initials]

Iniciales

Oficina del Presidente

Katherine Erazo

CHIEF OF STAFF

Fecha 18. octubre - 2011

Referido a Manuel Torres

- Para su información
- Evaluar y recomendar
- Para trabajar y contestar directamente
- Dar cuenta al cuerpo
- Para otorgar contrato
- Para nombramiento
- Autorizado



17 de octubre de 2011

RECIBIDO SECRETARIA
SENADO DE P.R.

2011 OCT 20 AM 8:50

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN PR 00902-3431

**Asunto: Consulta Número 2004-17-0056-JPU
Barrio Monacillos del Municipio de San Juan**

Estimado (a) señor (a):

Por la presente y para su conocimiento le informo sobre la vista pública a celebrarse relacionada con la consulta de referencia.

FECHA : 2 de noviembre de 2011

LUGAR : Salones de Audiencia A y B, Piso P, Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas) Ave de Diego en San Juan

HORA : 9:00 AM

NATURALEZA DE LA VISTA:

1. Propuesta ubicación de un proyecto mixto, residencial y comercial que consiste en la construcción de un edificio de once (11) plantas sobre el nivel del terreno y cuatro (4) plantas de estacionamiento bajo el nivel del terreno. La sección residencial consiste de 40 unidades de vivienda ubicadas en las últimas siete (7) plantas del edificio. La fase comercial tiene un área de 45,755 pies cuadrados para oficinas profesionales y ocupará la primeras tres (3) plantas de éste. Además, se incluye un piso para salón de actividades, oficinas administrativas y gimnasio. Se proponen 287 espacios de estacionamiento.
2. Propuesta enmienda al Mapa de Calificación de Suelos del Plan Territorial de San Juan para la recalificación de los terrenos objeto de la consulta de un Distrito Residencial Dos (R-2) a un Distrito Comercial Tres (C-3).

La finca objeto de consulta está formado por dos predios, uno de 1,746.8 metros cuadrados y otro de 1,038 metros cuadrados, para un total de 2,784.8 metros cuadrados. Los mismos están localizados en la Carretera PR-1, kilómetro 15.1 en el Barrio Monacillos del Municipio de San Juan y de acuerdo a la información incluida por la parte proponente en el formulario JP-31-A, está delimitado de la siguiente forma: por el **Norte**, con terrenos de Professional Offices Park V, Inc.; por el **Sur**, con terrenos de Professional Offices Park I, SE y Professional Offices Park II, SE; por el **Este**, con propiedad de Oriental Bank & Trust y la Autoridad de Energía Eléctrica; y por el **Oeste**, con terrenos de Professional Offices Park IV, SE y Professional Offices Park II, SE. Dichos terrenos están clasificados Suelo Urbano (SU) y calificados dentro de un Distrito Residencial Dos (R-2) (con un Distrito Sobrepuesto RD-2), según los Mapas de Clasificación y Calificación de Suelos del Plan Territorial de San Juan vigente.

A los fines de allegar la evidencia y prueba que den base a la Junta para tomar una decisión sobre este asunto, **le invitamos a estar presente o enviar su representante a dicha vista** con la información y elementos de juicio necesarios para exponer los puntos de vista y recomendaciones de ese organismo gubernamental sobre el caso de epígrafe. Se advierte, además, que el funcionario que presida la vista pública no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será sometida con cinco (5) días laborables de anticipación a la fecha de la vista y cumplirá con las disposiciones de la Sección 58.7.5 del Reglamento Conjunto, vigente.

Cordialmente,

Loida Soto Nogueras

Loida Soto Nogueras
Secretaria



GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN

A V I S O

VISTA PUBLICA

2 DE NOVIEMBRE DE 2011

S O B R E

**CONSULTA DE UBICACIÓN PARA UN PROYECTO MIXTO, RESIDENCIAL Y COMERCIAL
EN EL BARRIO MONACILLOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN Y PROPUESTA ENMIENDA AL
MAPA DE CALIFICACIÓN DE SUELOS DEL PLAN TERRITORIAL DE DICHO MUNICIPIO, PARA LA
RECALIFICACION DE LOS TERRENOS OBJETO DE CONSULTA DE UN DISTRITO RESIDENCIAL
DOS (R-2) A UN DISTRITO COMERCIAL TRES (C-3)**

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 27 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, conocida como *Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*, de la Ley Núm.170 de 12 de agosto de 1988, conocida como *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico*, Ley Núm. 161 de 1º de diciembre de 2009 conocida como *Ley*, conocida como *Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico* y de la Ley Núm. 81, del 30 de agosto de 1991, conocida como *Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico* según enmendadas, se informa que la Junta de Planificación celebrará vista pública, según se dispone a continuación:

CONSULTA NÚMERO : 2004-17-0056-JPU
REPRESENTANTE : The Roman Group Architects
PROPONENTE : Sucesión Fuertes Bachman

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
2 de noviembre de 2011	9:00 AM	Salones de Audiencia A y B, Piso P, Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas) en San Juan

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

1. Propuesta ubicación de un proyecto mixto, residencial y comercial que consiste en la construcción de un edificio de once (11) plantas sobre el nivel del terreno y cuatro (4) plantas de estacionamiento bajo el nivel del terreno. La sección residencial consiste de 40 unidades de vivienda ubicadas en las últimas siete (7) plantas del edificio. La fase comercial tiene un área de 45,755 pies cuadrados para oficinas profesionales y ocupará la primeras tres (3) plantas de éste. Además, se incluye un piso para salón de actividades, oficinas administrativas y gimnasio. Se proponen 287 espacios de estacionamiento
2. Propuesta enmienda al Mapa de Calificación de Suelos del Plan Territorial de San Juan para la recalificación de los terrenos objeto de la consulta de un Distrito Residencial Dos (R-2) a un Distrito Comercial Tres (C-3).

La finca objeto de consulta está formado por dos predios, uno de 1,746.8 metros cuadrados y otro de 1,038 metros cuadrados, para un total de 2,784.8 metros cuadrados. Los mismos están localizados en la Carretera PR-1, kilómetro 15.1 en el Barrio Monacillos del Municipio de San Juan y de acuerdo a la información incluida por la parte proponente en el formulario JP-31-A, está delimitado de la siguiente forma: por el **Norte**, con terrenos de Professional Offices Park V, Inc.; por el **Sur**, con terrenos de Professional Offices Park I, SE y Professional Offices Park II, SE; por el **Este**, con propiedad de Oriental Bank & Trust y la Autoridad de Energía Eléctrica; y por el **Oeste**, con terrenos de Professional Offices Park IV, SE y Professional Offices Park II, SE.

Dichos terrenos están clasificados Suelo Urbano (SU) y calificados dentro de un Distrito Residencial Dos (R-2) (con un Distrito Sobrepuesto RD-2), según los Mapas de Clasificación y

Continuación: Consulta Número 2004-17-0056-JPU

Calificación de Suelos del Plan Territorial de San Juan vigente, por lo que la parte proponente deberá discutir y justificar la propuesta enmienda que, eventualmente, podría conllevar el referido mapa. Si la consulta de ubicación fuera aprobada, la parte interesada deberá someter la evidencia de que el proyecto fue construido conforme a lo aprobado por la Junta y que cuenta, además, con los permisos de construcción y de uso otorgados por el Municipio Autónomo de San Juan. Una vez se cuente con esa evidencia, la Junta de Planificación iniciará el proceso para la recalificación de los terrenos sin la necesidad de una nueva vista pública.

La parte proponente deberá indicar la base legal bajo la cual presentó su propuesta, así como discutir y justificar la misma conforme a las Secciones 2.05, 4.04 (c), 7.02 (i), 8.03 y 15.00 del Reglamento de Ordenación del Plan Territorial del Municipio de San Juan, vigente. Asimismo, deberá discutir el proyecto a tono con el Plan de Usos del Terreno para la Región Metropolitana de San Juan que identifica estos terrenos dentro de una Zona de Desarrollo, así como con cualquier otra disposición reglamentaria, legal o de política pública que pueda ser aplicable al caso.

EXPOSICION DEL CASO:

En la exposición del caso, la parte proponente informará sobre los accesos vehiculares al proyecto; el impacto del tránsito que pueda generar el proyecto sobre las vías existentes en el sector; los servicios públicos existentes y a proveerse, tales como: alcantarillado sanitario y pluvial, abasto de agua potable, energía eléctrica, método de disposición de los desperdicios sólidos, área a servir el proyecto, empleos a crearse en fases de construcción y operación; disponibilidad de terrenos apropiados para uso mixto residencial y comercial, provisión de espacios para estacionamientos, así como cualquier otro tema que estime pertinente al caso.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS:

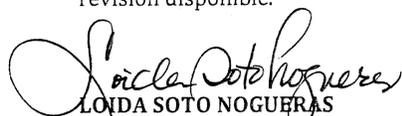
Los planos de localización y el propuesto desarrollo estarán expuestos al público desde el **17 de octubre del 2011**, en el Subprograma: Consultas Sobre Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, Piso Noveno (9^{no.}) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), Avenida De Diego, esquina Avenida Baldorioty de Castro en San Juan; en la Oficina Central de la Oficina de Gerencia de Permisos de San Juan, que ubica en el mismo edificio y en la Casa Alcaldía del Municipio de San Juan.

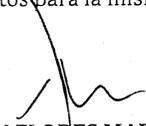
INVITACION AL PÚBLICO:

Se invita a los vecinos colindantes del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista y someter sus recomendaciones.

Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades.

El funcionario que presida la vista no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será presentada con cinco (5) días de anticipación a la fecha de dicha vista, y cumpliendo con la Sección 58.7.5 del Reglamento Conjunto, supra. Sobre las medidas que la agencia podrá tomar si una parte no comparece a la vista la sección 3.10 de la Ley Número 170 del 12 de agosto de 1988, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, según enmendada dispone en tales casos que: "[si] una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con antelación a la vista, a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo el funcionario que presida la misma podrá declararla en rebeldía y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible."


LOIDA SOTO NOGUERAS
Secretaria


RUBÉN FLORES MARZÁN
Presidente